

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA IMPROFICINAS, S.A., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2019-0033 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PROGRAMAS COMUNITARIOS Y CAMPAÑA PROMOCIONAL DE VERANO EDENORTE DOMINICANA 2019” PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

- 1.- En fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L., MUEBLES & EQUIPOS PARA OFICINA LEÓN GONZÁLEZ, S.R.L., IMPROFICINAS, S.A. y MUEBLES OMAR, S.A.**
- 2.- En fecha diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **IMPROFICINAS, S.A. y MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**
- 3.- En fecha veintidós (22) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0033**. En la misma fue descalificado la oferta presentada por **MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.**, ya que no depositaron la Memoria USB, como estaba indicado en la invitación correspondiente a este proceso.

4.- En fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **IMPROFICINAS, S.A.** no presentaron satisfactoriamente todas las credenciales requeridas para el presente proceso **EDENORTE-DAF-CM-2019-0033**, siendo estas faltas subsanables, se procedió en esta misma fecha, a solicitar la subsanación de las mismas mediante carta simple; las cuales fueron subsanadas satisfactoriamente de acuerdo a lo requerido.

7.- En fecha dos (02) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el ítem indicado más adelante, a la empresa **IMPROFICINAS, S.A.**, que cumplen con todos los requisitos técnicos, económicos del presente proceso.

8. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto los siguientes ítems, por las razones expuestas a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	CAUSA DECLARATORIA DESIERTA
2004697	SILLA PLASTICA APILABLE	400	UNIDAD	NO OFERTADO
2013419	SILLÓN RECLINABLE	20	UNIDAD	NO OFERTADO

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2019-0033**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PROGRAMAS COMUNITARIOS Y CAMPAÑA PROMOCIONAL DE VERANO EDENORTE DOMINICANA 2019” PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **IMPROFICINAS, S.A.** con los criterios de evaluación establecidos en la invitación del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTA: La invitación para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2019-0033** efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE BULTOS Y MOCHILAS PARA LAPTOPS EDENORTE DOMINICANA 2019”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **IMPROFICINAS, S.A.** el ítem descrito más adelante, el cual cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2019-0033 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PROGRAMAS COMUNITARIOS Y CAMPAÑA PROMOCIONAL DE VERANO EDENORTE DOMINICANA 2019” PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$120,855.42)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P/U (RD\$) CON/ITBIS	P/T (RD\$) CON ITBIS
5000292	MESA PLÁSTICA PLEGABLE	39	UNIDAD	RD\$3,098.86	RD\$120,855.42
					RD\$120,855.42

SEGUNDO: Declarar desierto los ítems indicados en el numeral 8 del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24, de La Ley 340-06.


En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).



Director de Finanzas



Director de Servicios Jurídicos



Director de Logística



Gerente de Compras



Director de Planificación



Enc. Libre Acceso a la Información



Administrador Gerente General

